



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00642027- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Consejero Docente Matías Dreizik en la cual solicita un informe detallado sobre la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP), obrante en las presentes actuaciones como IF-2025-00679429-UNC-SHCD#FP; y

CONSIDERANDO:

Que la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP) se creó por RD-2021-233-UNC-DEC#FP.

Que la Lic. Mariela Zachetti, en su condición de Secretaria de Extensión, responde a la solicitud del Consejero Docente Dreizik en IF-2025-00819787-UNC-DE#FP.

Que en el Informe mencionado se explican los fundamentos de creación de la RSSAP, los criterios y procedimientos para la elección de los profesionales que en ella participan, administración de sus fondos, evaluación y control de funcionamiento de la Red, su proyección institucional y cuestiones relacionadas a la ética profesional.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del Informe presentado por la Secretaría de Extensión sobre la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

